	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 20 de agosto de 2015	Página 1 de 5

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 20 de agosto de 2015	10:00 a.m.	11:55 a.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Periñán Petro	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Vicerrector Académico (e)	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho	X		
Representante de los Estudiantes	Angie Milena Muñoz Solano	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Guivanni Torres Barrios	Jefe del Departamento de Medicina
José María Rodríguez Rasch	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación
Luis José Payares Celis	Estudiante X Semestre del programa de Medicina


<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> Verificación del quórum y aprobación del orden del día. Estudio y decisión del proyecto de Recurso de Reposición contra la Resolución No.11729 del 30 de julio de 2015: "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Medicina de la Universidad de Sucre para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Sincelejo".

<u>DESARROLLO</u>

<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>

<u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X</u>

<p>2. Estudio y decisión del proyecto de Recurso de Reposición contra la Resolución No.11729 del 30 de julio de 2015. "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Medicina de la Universidad de Sucre para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Sincelejo".</p> <p>Para el desarrollo de este punto, se invitó al Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, al Jefe del Departamento de Medicina y al Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.</p> <p>El Rector manifestó que convocó a esta sesión extraordinaria para conocer y analizar el contenido del</p>
--

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 20 de agosto de 2015	Página 2 de 5

Recurso de Reposición que presentará la Universidad de Sucre contra la Resolución No.11729 del 30 de julio de 2015: “Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Medicina de la Universidad de Sucre para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Sincelejo”.


Recordó que la elaboración de dicho recurso se delegó en una comisión integrada por: la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Jefe del Departamento de Medicina, el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, y a unos estudiantes del referido programa, liderados por el Representante de los mismos ante el Consejo de Facultad. Igualmente, informó que dicha comisión se trasladó a la ciudad de Bogotá, se entrevistaron con unos funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y recibieron un acompañamiento en pro de mejorar y superar los aspectos que originaron la negación del registro calificado del programa de Medicina.

Agregó, que la situación por la que está atravesando dicho programa es crucial, no solo para el entorno universitario, sino también para la Región. Por ello, la Universidad debe presentar un recurso de reposición muy bien elaborado y soportado con evidencias, con el fin de alcanzar nuestro propósito. Adujo que el tema fue estudiado también en el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en donde participó, y allí se analizó la forma como se debía abordar la situación, y se dejaron unas recomendaciones, que espera hayan sido tenidas en cuenta por la comisión referida.

Seguidamente, el Rector propuso leer en su integridad el contenido del recurso, para conocimiento de todos los miembros del Consejo Académico. Adujo que dentro del mismo están inmersas algunas decisiones que debe tomar el Consejo Académico, como por ejemplo: La aprobación de novedades a las cargas académicas, la solicitud de la creación de un grupo de investigación adscrito al programa y la aprobación del presupuesto de éste. Al respecto, el Representante de los Docentes dijo que ante la realidad objetiva, está de acuerdo con la lectura del texto del recurso, pero considera que el mismo ha debido estar listo, antes de la programación de la sesión, y enviarlo a los miembros del Consejo Académico, para su análisis y aportes. El Rector expresó estar de acuerdo con lo planteado por el Representante de los Docentes, y dijo que espera que a futuro se actúe de conformidad. El Consejo Académico aprobó hacer la lectura del recurso de reposición. Luego de revisar y analizar ampliamente el proyecto de recurso presentado, el Consejo Académico avaló su contenido, y recomendó hacerle algunos ajustes de forma. Igualmente, le encargó a la comisión integrada por: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Jefe del Departamento de Medicina, el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, y al Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, ajustarlo, enviar copia del mismo al Consejo Académico y al Asesor Jurídico, en las horas de la tarde del día 20 de agosto de 2015 y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional el día 21 de agosto de los corrientes.

Luego, y teniendo en cuenta que dentro de los planteamientos hechos en el recurso, se contempla el tema relacionado con la planta docente que tributa al programa, se presentó una propuesta de novedades a la carga académica del periodo 02 de 2015. Se adjunta carga académica. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las carga académicas de los docentes de planta: Edgar Vergara Dagobeth y Nerlys Paola Pájaro Castro, de los docentes ocasionales de tiempo completo: German Otero Marrugo, Graciela Vimos Ibañez, Scarleth Támara Oliver, Alfonso González Vergara, de los docentes ocasionales de medio tiempo: Alfonso Palmieri Luna, Octavio Otero Nader, Gabriel Espinosa Oliver, Héctor Millán Gándara, Jairo Vergara Corena, Oswaldo Paternina Suárez, Alma Luz Luna Manjarrez, Ramiro Salgado Arguedo, Roberto Armando Valcarcel Viaña, Luis Portacio Mercado, Irwing Mercado Oliveros, Álvaro Oliver Espinosa, de los docentes catedráticos: Filadelfo Pérez Pérez, Luis Enrique Turcios Herazo, Carlos Medina Pérez, Vanessa Pinilla Bustamante, Alberto Tulio Hernández Domínguez, Robiro Munive Rodelo, Henry Bermúdez Quiroz, Álvaro Castro Castillo, Nerly Thomas Serrano, Jorge Vergara Pacheco, Carlos Álbis García, Margarita Londoño González, Jaime Fragoso Pupo, Miguel Monterroza Bula, Julio González Silva, Fredy Pineda Coley, Rodrigo Villaveces Santos, Jairo Ramos Martínez, Eucaris Meza Tovar, Rafael Betancurt Pérez, Jorge Luis Mercado Geney, Ana Hernández Ayala, Vitaliano Urzola Aguado, Orlando Royero Rodríguez, Wilmer Villamil Gómez, Guillermina Gastelbondo del Portillo, Kelly Margarita Díaz Ricardo, Nazly Martínez Salgado, Jaider Francisco Hernández Iriarte, Tomás Martínez Muñoz, José Ernesto Rojas Acevedo, Jorge Neira Suárez, Oscar Barrios Guardiola, Leonidas Barrios Verbel, Giovanni Torres Barrios, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

Posteriormente, se leyó oficio recibido el 18 de agosto de 2015, suscrito por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio la cual informa que ese organismo avaló la solicitud del grupo de investigación: “Grupo de Ciencias Médicas y Farmacéuticas”, cuyos integrantes son: los docentes de planta: Nerlis Paola Pájaro Castro- Directora del Grupo- y Edgar Vergara Dagobeth. Aducen que los

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 20 de agosto de 2015	Página 3 de 5

objetivos del grupo son:

- Fortalecer la investigación en el programa de Medicina.
- Formar semilleros de investigación en el programa de Medicina y afines.
- Llevar a cabo investigaciones en el área de las ciencias básicas relacionadas con:
 - Diseño in silico de fármacos.
 - Biología Molecular de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
 - Farmacología clínica y experimental.
 - Química Medicinal.
 - Toxicología.


Agregan además que en la actualidad, el grupo cuenta con un proyecto aprobado por la Institución, titulado: "DESCUBRIMIENTO DE MOLÉCULAS PARA EL TRATAMIENTO DEL ALZHEIMER MEDIANTE BÚSQUEDA IN SILICO Y EVALUACIÓN FARMACOLÓGICA", cuya directora es la docente de planta, Nerlys Pájaro, y anexan el proyecto en la respectivo formato, incluyendo el presupuesto del mismo. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió reconocer, por necesidad institucional, como grupo de investigación al "GRUPO DE CIENCIAS MÉDICAS Y FARMACÉUTICAS", el cual estará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre, liderado por la docente Nerlis Paola Pájaro Castro, adscrita al departamento de Medicina. La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 1o del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005.

De igual forma, decidió Aprobar, por necesidad institucional, el proyecto de investigación: "Descubrimiento de moléculas para el tratamiento del Alzheimer mediante búsqueda In Silico y evaluación farmacológica", el cual será liderado por la docente Nerlis Paola Pájaro Castro, y su presupuesto total es de trescientos Noventa y Dos Millones de Pesos (\$392'000.000) discriminados de la siguiente manera:

RUBROS	FUENTES			TOTAL
	UNISUCRE		CONTRAPATIDA	
	Especie	Efectivo		
PERSONAL	5	0	20	26
EQUIPOS		1.5	257	258.5
SOFTWARE		0	80	80
MATERIALES Y SUMINISTROS		21	0	22.5
SALIDAS DE CAMPO		0	0	0
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO		0	5	5
PUBLICACIONES Y PATENTES		0	0	0
SERVICIOS TÉCNICOS		0	0	0
VIAJES		1	0	0
ADMINISTRACIÓN		1.5	0	1.5
TOTAL	5	25	362	392


Se recomendó al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente. El monto a financiar por la Universidad de Sucre es de veinticinco millones de pesos (\$25'000.000). El período de ejecución del proyecto de investigación, es de dieciséis (16) meses. La fecha de inicio de la ejecución del proyecto de investigación está sujeta a la fecha en que se trasladen los recursos a la subcuenta del proyecto.

A las 11:55 a.m. se dio por terminada la sesión.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 20 de agosto de 2015	Página 4 de 5

<u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</u>		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Avalar el contenido del Recurso de Reposición que se presentará contra la Resolución No.11729 del 30 de julio de 201: “Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Medicina de la Universidad de Sucre para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Sincelejo”, y encargar a la comisión integrada por: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Jefe del Departamento de Medicina, el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, y al Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad, ajustar el recurso de reposición, enviar copia del mismo al Consejo Académico y al Asesor Jurídico, en las horas de la tarde del día 20 de agosto de 2015 y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional el día 21 de agosto de los corrientes.	Secretaria General	20 de agosto de 2015
Aprobar las novedades de la carga académica del programa de Medicina.	Secretaria General	20 de agosto de 2015
Reconocer, por necesidad institucional, como grupo de investigación al “GRUPO DE CIENCIAS MÉDICAS Y FARMACÉUTICAS”, el cual estará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre, liderado por la docente Nerlis Paola Pájaro Castro, adscrita al departamento de Medicina. La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 1o del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005.	Secretaria General	20 de agosto de 2015
Aprobar, por necesidad institucional, el proyecto de investigación: “Descubrimiento de moléculas para el tratamiento del Alzheimer mediante búsqueda In Silico y evaluación farmacológica”, el cual será liderado por la docente Nerlis Paola Pájaro Castro, y su presupuesto total es de trescientos Noventa y Dos Millones de Pesos (\$392´000.000). Recomendar al Rector de la Universidad la financiación del proyecto, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente. El monto a financiar por la Universidad de Sucre es de veinticinco millones de pesos (\$25´000.000). El período de ejecución del proyecto de investigación, es de dieciséis (16) meses. La fecha de inicio de la ejecución del proyecto de investigación está sujeta a la fecha en que se trasladen los recursos a la subcuenta del proyecto.	Secretaria General	20 de agosto de 2015

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Ajustar el Recurso de Reposición contra la Resolución No.11729 del 30 de julio de 201: “Por medio de la	Comisión integrada por: la Decana de la Facultad de	20 de agosto de 2015	

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.28 del 20 de agosto de 2015	Página 5 de 5

cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Medicina de la Universidad de Sucre para ser ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Sincelejo”, y enviar copia del mismo al Consejo Académico y al Asesor Jurídico, en las horas de la tarde del día 20 de agosto de 2015 y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional el día 21 de agosto de los corrientes.	Ciencias de la Salud, el Jefe del Departamento de Medicina, el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación, y al Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad,		
--	---	--	--

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 24 de agosto de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día catorce (14) de septiembre de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ